

DECRETO

2773

TEMUCO,

16 JUN 2026

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°5.182 de fecha 16.12.2025, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación para el año 2026.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
3. El Decreto Alcaldicio N° 5.453 de fecha 26 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2026.
4. El artículo 4°, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2026, se ha programado la actividad **"Conversatorio y ceremonia de reconocimiento: El último maquinista de la 714"**.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la actividad **"Conversatorio y ceremonia de reconocimiento: El último maquinista de la 714"** de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad		Conversatorio y ceremonia de reconocimiento: El último maquinista de la 714		
Fecha de la Actividad		27 de junio de 2026		
A quienes va dirigido		A la Comunidad visitante del Museo Ferroviario		
Objetivo General de la Actividad		Difundir el patrimonio ferroviario y cultural		
Objetivos Específicos de la Actividad		Rescatar, difundir y valorar la memoria histórica y el patrimonio ferroviario local a través del testimonio del último maquinista de locomotora a vapor de la 714, promoviendo el conocimiento de las tradiciones, experiencias y aportes del ferrocarril al desarrollo social, cultural y económico de la comunidad.		
Lugar de la actividad		Museo Ferroviario		
Programa 25 de junio		Horarios estimados 15:00 a 18:00 hrs. Ceremonia y Conversatorio		
Cobertura total estimada		300 personas		
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asig. Presupuestaria	Valor (\$)
	Alimentos Actividades Municipales	16.03.02	22.08.999.009	950.000
	TOTAL \$			950.000
Evidencia actividad	de Registro fotográfico – difusión de la actividad en web municipal			

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$950.000 (novecientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2026 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
LGR/MGB/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

